

20 SEP 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.581/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Gerardo Antonio HUANQUILEF de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Planificación I, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE de fs. 8 a 10 se cuenta con la situación académica del alumno HUANQUILEF;

QUE por Notas Nros. 180 y 635/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Gerardo Antonio HUANQUILEF para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura pre-correlativa Planificación I, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Planificación I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Gerardo Antonio HUANQUILEF (D.N.I. N° 22.427.211) para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura pre-correlativa Planificación I, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Planificación I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

740